

## AVISO.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, ASÍ COMO PÚBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento, que la base trabajadora y las Juezas y Jueces Integrantes del Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo y Decimoprimer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de México con sede en Naucalpan, acordaron reanudar labores el 04 de noviembre de 2024.

Por ello, con fundamento en los artículos 9, fracción XIII y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales; y a efecto de generar certeza jurídica a las partes y a la vez respetar el derecho a manifestarse de quienes votaron a favor de la continuación de suspensión de labores, SE DECLARA INHÁBIL PERO LABORABLE EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Asimismo, conforme a la Circular 7/2024 del Peno del Consejo de la Judicatura Federal, SE DECLARÓ INHÁBIL EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En las circunstancias señaladas, a fin de salvaguardar sus derechos procesales, NO transcurrirán los plazos ni términos procesales en las fechas señaladas, REANUDÁNDOSE A PARTIR DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En el entendido de que los órganos jurisdiccionales seguirán atendiendo los **asuntos urgentes** señalados en la Circular 16/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal descritos de manera enunciativa mas no limitativa.

En tal virtud, comuníquese esta decisión a la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, Secretaría Ejecutiva del Pleno y a la Visitaduría Judicial, para los efectos legales conducentes.

Finalmente, a fin de no vulnerar el derecho a la libre manifestación de la base trabajadora que integra los órganos jurisdiccionales a nuestro cargo; y no incurrir en responsabilidad en términos de las circulares 22/2024 y 23/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura, así como la diversa 3/2024-SEV de la Comisión de Vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal, se requiere a quienes deseen continuar con actos de protesta, lo manifiesten expresamente y por escrito al órgano de su adscripción.

## A T E N T A M E N T E JUEZAS Y JUECES TITULARES DEL CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, DÉCIMO Y DECIMOPRIMER TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN.

(firmado electrónicamente)

Jahaziel Sillas Martínez

(firmado electrónicamente)

Karla Alín Ortiz Domínguez

(firmado electrónicamente)

Errol Obed Ordóñez Camacho

(firmado electrónicamente)

Armando Antonio Badillo García

(firmado electrónicamente)
Carlos Maldonado Barón

(firmado electrónicamente)
Virginia Zamudio Martínez

(firmado electrónicamente)

Cuauhtémoc Villela Bueno